



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Colegio Universitario Central
"Gral. José de San Martín"

MENDOZA, 28 MAY 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las fichas N° 19-010/10, 19-013/10; 19-017/10 y 19-019/10, donde obran los pedidos de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (acumulación de cargos y superposición horaria), formulado por el personal de este Colegio, atento a lo informado por Secretaría y la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado, conforme a lo establecido por Ord. N° 71/89-CS; 4/96-R ; 8/80-R y 28/00-CS.

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
"GENERAL JOSE DE SAN MARTIN", AD REFERENDUM DE LA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION POLIMODAL
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (acumulación de cargos y superposición horaria), al siguiente personal del Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín", conforme a lo que se detalla en cada caso:

Prof. BAJUK, Magdalena Verónica – MI N° 17.118.634 – Legajo N° 22817, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2010, en CUATRO (4) horas de enseñanza que reviste con carácter efectivo en este Colegio, para desempeñarse como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple y carácter interino en la Facultad de Filosofía y Letras de la U.N.Cuyo.

Sra. CORVALAN, Susana Mabel - MI N° 14.811.057 – Legajo N° 17266, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2010, en el cargo de Preceptora – efectiva para desempeñarse como Subjefe de Preceptores, T.M. – suplente en cargo vacante en este Colegio.

Prof. LEITON, Ruth Beatriz – MI N° 13.700.521 – Legajo N° 18888, desde el OCHO (8) de marzo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2010, en OCHO (8) horas de enseñanza que reviste con carácter efectivo en este Colegio, para desempeñar la Dirección de Postgrado en la Universidad de Mendoza.

DISP. N° 031 



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Colegio Universitario Central
"Gral. José de San Martín"

Prof. ASIS, Juana Lidia - MI N° 13.706.051 - Legajo N° 17946, desde el UNO (1) de marzo y sin término, en NUEVE (9) horas de Educación Física que reviste con carácter efectivo en este Colegio, para desempeñarse como Vicedirectora suplente de la Escuela N°4-002, dependiente de la Dirección General de Escuelas, Gobierno de Mendoza.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.

DISPOSICION N° 031


Mgtr. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO
DIRECTORA

REFRENDADO:


Magister MARÍA J. LUCIANO de DI PAOLO
Directora General de Educación Polimodal
UNCuyo